

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Doña Auxiliadora Gómez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 211/1996, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Ignacio Farfante Martínez-Pardo, en nombre de Unicaja, contra «J. M. Galán Silva, Sociedad Limitada», don José M. Galán Silva y doña Concepción Palacios Ibáñez, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas del día 18 de mayo de 1998, por el tipo de tasación. En segunda subasta, a las doce horas del día 15 de junio de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que, de no haber postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas del día 13 de julio de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que, de no haber postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta son:

Parcela de terreno del lugar llamado «La Marina», en esta ciudad, inscrita al tomo 910, libro 514, finca 25.734, valorada en 13.150.000 pesetas. Y nave industrial sita en el pago de Rematacaudale, inscrita al tomo 1.093, libro 616, finca 32.017 y valorada en 121.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Auxiliadora Gómez Martín.—Doy fe, la Secretaria.—16.703.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Doña María González Manas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 174/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Tomás Galán Robles y doña María José Cordero Salas, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y, en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—En primera subasta a las doce horas del día 4 de mayo de 1998, por importe de 10.782.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta igual hora del día 4 de junio de 1998, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiera postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta a igual hora del día 3 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el conjunto urbanístico «Jardines del Botánico» de esta ciudad.

2. Vivienda unifamiliar, número 12, tipo A. Se ubica sobre una parcela de 123 metros cuadrados. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida de 95 metros cuadrados y útil de 77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.063, libro 600, folio 28, finca 31.344, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 4 de marzo de 1998.—La Secretaria, María González Manas.—16.702.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Francisco Gárate Moral, contra don Gregorio Laburu Lertxundi, doña Inmaculada Bellabazo Ugalde y don Asier Laburu Bellabazo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

## Propiedad de don Gregorio Laburu Lertxundi:

Dos sextas partes indivisas en nuda propiedad de la finca:

A) Rústica: Caserío Zubiondo, con sus antepuertas o terrenos adyacentes, sito en Zarauz, barrio de San Pelayo, junto a la ría o regata Inurrizta; la edificación ocupa 202,50 metros cuadrados y toda la finca (edificación y terreno propio que la rodea) tiene una superficie de 774 metros cuadrados. El edificio consta de planta baja y dos plantas altas, destinados a viviendas y desván y está constituido en régimen de propiedad horizontal que conforman las siguientes partes:

Planta baja que se compone de tres viviendas a las que se accede por un pasillo que arranca del portal:

1. Vivienda orientada al sur. Mide 42 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de 0,15 por 100. Arrendada a don Carlos Arregui Arruti.

2. Vivienda orientada al oeste. Mide 57,50 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de 0,15 por 100. Libre de arrendamientos.

3. Vivienda orientada al este. Mide 38,50 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de 0,15 por 100. Arrendada a doña Teodora González, viuda de Santiso.

## Plantas altas que se componen de dos viviendas:

4. Vivienda en la primera planta alta, orientada al norte. Tiene acceso por el portal y escalera propios. Mide 59,50 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de 0,15 por 100. Arrendada a don José Francisco Gárate Moral.

5. Vivienda en la primera planta alta orientada al sur. Tiene su acceso mediante escalera propia exterior. Está comunicada interiormente con un desván anejo. Mide 132 metros cuadrados. El desván anejo forma la segunda planta alta. Cuota en los elementos comunes 0,40 por 100.